

Viernes, 24 de octubre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 19/2025.**

Acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Madroñera por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

#### TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://madroneira.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Madroñera, 20 de octubre de 2025

María José González Collado

ALCALDESA



Viernes, 24 de octubre de 2025



### Ayuntamiento de Madroñera

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Madroñera por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

#### TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://madronera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Madroñera, a la fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa, M.ª José González Collado.-

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Madroñera

Plaza Ramón y Cajal 1, MADROÑERA. 10210 (Cáceres). Tfno. 927319192. Fax: 927319116



Cód. Verificación: 6Y2PDCNUZAM46PYI PYN6GCS4  
Verificación: <https://madronera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

